



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000257 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 28 JUN 2021

VISTO:

El Decreto Supremo N° 159-2021-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de Junio del 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 7°, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado.

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 159-2021-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 47 022 723,00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes al periodo octubre-diciembre 2020, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD), sustentado en las Actas N°s 004 y 005- 2021-COMITÉ DIRECTIVO FED del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), según Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales por el cumplimiento de compromisos de gestión del periodo octubre-diciembre 2020 del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales - FED", entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Tumbes, por un monto de (S/ 239,468.00) y la UE 400 Salud Tumbes, por un monto de (S/ 957,873.00), Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 1,197,341.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00257 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 28 JUN 2021

Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva Nº006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGD1-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley Nº 28411, aprobado con DS Nº 304-2012-EF;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01.

SE RESUELVE:

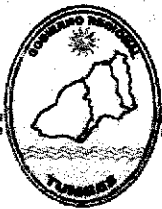
ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 159-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por un monto de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 1,197,341.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,197,341.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,197,341.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,197,341.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,197,341.00
1.4.1.3.1.5	DE FONDOS PUBLICOS	1,197,341.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00257 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 28 JUN 2021

TOTAL INGRESOS U.E.: 1,197,341.00

001 SEDE CENTRAL TUMBES S/ 239,468.00
400 SALUD TUMBES 957,873.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 1,197,341.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO G.G.G. MONTO (Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 1,197,341.00

2.3. Bienes y Servicios S/ 1,197,341.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 1,197,341.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS,
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PRESUPUESTAL: CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0001 PROGRAMA ARTICULADO
PRESUPUESTAL: NUTRICIONAL

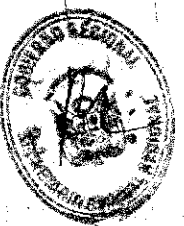
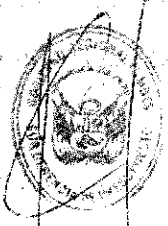
PRODUCTO: 3000001 Acciones comunes

ACTIVIDAD: 5004426 Monitoreo, supervisión,
Evaluación y control del programa
Articulado nutricional

G.G.G.: 2.3 Bienes y Servicios 59,866.00

PROGRAMA: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE
PRESUPUESTAL: SANEAMIENTO RURAL

PRODUCTO: 3000882 Acciones comunes hogares
Rurales concentrados con servicios
De agua potable y disposición sanitaria





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

080257 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 28 JUN 2021

	De excretas de calidad y sostenibles	
ACTIVIDAD:	5006300 Operación y mantenimiento De los sistemas de agua potable	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	89,602.00
ACTIVIDAD:	5006302 Fortalecimiento de capacidades A prestadores, GL - ATM Y GR - D/GRVCS	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	40,000.00
ACTIVIDAD:	5006304 Monitoreo de la prestación de Los servicios de agua potable y disposición Sanitaria de excretas para hogares concentrados	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	50,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		239,468.00



UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS,
 RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
 CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: PRESUPUESTAL: 0001 PROGRAMA ARTICULADO
 NUTRICIONAL

PRODUCTO: 3000001 Acciones comunes

ACTIVIDAD: 5004426 Monitoreo, supervisión,
 Evaluación y control del programa
 Articulado nutricional

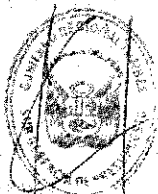
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **27,894.00**

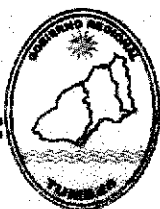
PRODUCTO: 3000609 Comunidad accede a
 Agua para el consumo humano

ACTIVIDAD: 5004428 vigilancia de la calidad del
 Agua para el consumo humano

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **95,787.00**

PRODUCTO: 3033254 Niños y niñas con
 Vacuna completa





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

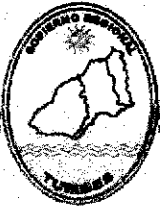
000251 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 28 JUN 2021

ACTIVIDAD:	5000017 Aplicación de vacunas completas	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	50,000.00
PRODUCTO:	3033255 Niños y niñas con CRED Completo segun edad	
ACTIVIDAD:	5000018 Atención a niños con Crecimiento y desarrollo - CRED Completo para su edad	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	368,149.00
ACTIVIDAD:	5000019 Administrar suplemento De hierro y vitamina A	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	272,362.00
PROGRAMA:	0002 SALUD MATERNO	
PRESUPUESTAL:	NEONATAL	
PRODUCTO:	3000001 Acciones comunes	
ACTIVIDAD:	5004430 Monitoreo, supervisión, Evaluación y control de la salud materno neonatal	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	15,000.00
PRODUCTO:	3033172 Atención prenatal Reenfocada	
ACTIVIDAD:	5000037 Brindar atención prenatal Reenfocada	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	128,681.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		957,873.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1,197,341.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000257 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 28 JUN 2021

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central y UE 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL